

• *Por realizar matrimonios falsos*

ABOGADA CONDENADA A 186 AÑOS DE PRISIÓN



La sentenciada (der.) deberá descontar tan solo 18 años de cárcel y tendrá que permanecer seis meses en preventiva mientras queda en firme la condena.

SYLVIA NÚÑEZ CHAVES
snunez@prensalibre.co.cr

La abogada y notaria, Kattia Salas Guevara, fue condenada ayer por el Tribunal Penal de San José, a 186 años de prisión, adecuados a 18 años en total, tras ser hallada culpable de realizar 31 matrimonios falsos entre extranjeros y nacionales.

La sentencia fue dictada en horas de la tarde y, según determinaron las juezas Rosibel López, Damaris Soto y Viviana Obando, la mujer deberá pagar ϕ 1 millón a seis de las 31 víctimas por daño moral. Asimismo, tendrá que cancelar ϕ 1,2 millones por los honora-

rios de la defensa civil de las afectadas.

Además, para evitar que se dé a la fuga, por lo alto de la pena, las juezas ordenaron que descuente seis meses de prisión preventiva mientras queda en firme el fallo.

Los representantes del Ministerio Público habían solicitado 210 años de cárcel contra la jurista acusada del delito de falsedad ideológica.

Salas habría beneficiado a 26 cubanos, cinco chinos, dos colombianos, un nicaragüense y a un salvadoreño, a quienes casó con una o un costarricense para legalizar su estadía en el país.

Durante el periodo de pruebas la fiscal del caso, Ellen

Jaspers, comprobó que en un solo día de junio de 2006 logró certificar siete de estos matrimonios ficticios, algunos a la misma hora y otros con 10 minutos de diferencia.

Para efectuar los trámites la abogada insertaba datos falsos en los documentos públicos, para luego legalizar los matrimonios ante el Registro Civil.

Varias de las ticas afectadas rindieron su declaración durante la realización del debate, lo cual confirmó aún más la falsedad de las uniones con los extranjeros.

El Tribunal además decidió anular dichos matrimonios por lo que en poco tiempo los afectados volverán a aparecer como solteros.